

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 18 de Diciembre.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 182.

Secretaría.—*Negociado 2.º*

El Ilmo. Sr. Director general en 11 del corriente, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Melgar de Yuso solicitando quede sin efecto la providencia dictada por V. S. en 6 de Julio pasado, por la que de conformidad con el dictamen de la Comisión Provincial disponía se anunciase la vacante de Médico titular con el sueldo determinado por la clasificación, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Y á los fines consiguientes en cumplimiento de lo dispuesto por la Su-

perioridad, he acordado su publicación en el presente periódico oficial. Palencia 18 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 183.

Secretaría.—*Negociado 3.º*

Habiendo desaparecido de la casa paterna del pueblo de Celada de Robledo el joven José Redondo Pascual, de 17 años de edad y cuyas señas personales son: altura 1'590 metros próximamente, color blanco, ojos pardos, nariz regular, pelo rubio, barba naciente y cara larga; viste pantalón y chaleco de pana color verdoso, blusa blanca, boina azul y zapatos del país, yendo indocumentado; encargo á todas las Autoridades y fuerza pública dependiente de mi Autoridad procedan á la busca y captura del indicado joven, el cual, caso de ser habido, será puesto á disposición de la Alcaldía de Celada de Robledo.

Palencia 18 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
Agustín Díez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Industrial.

Anuncio.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 106 del reglamento de 28 de Mayo de 1896 para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio, se hace saber, que habiéndose terminado la matrícula que ha de servir para la cobranza en esta Capital durante el próximo año de 1908, se halla

expuesta al público en el Negociado correspondiente de esta Administración y por el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, con el fin de que los industriales comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Palencia 17 de Diciembre de 1907.
—El Administrador de Hacienda,
Eduardo Pernas.

SECRETARÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia por acuerdo de 14 del corriente mes, ha nombrado:

A D. Pedro Blanco Cortés, Juez municipal de Manquillos, vacante por renuncia del electo; y á D. Juan San Martín Vicente, Juez municipal suplente del mismo.

A D. Antolín Castrillo Izquierdo, Fiscal municipal de Villasabiego, vacante por defunción del electo.

Valladolid 16 de Diciembre de 1907.—P. M. del Ilmo. Sr. Presidente, El Secretario de Gobierno, Eduardo Callejo.

PRESIDENCIA

DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Edelmiro Trillo Señorans, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado en el día de hoy el alarde de las causas que se hallan en estado de someterse á la deliberación del Jurado, en el cuatrimestre próximo, esta Presidencia, haciendo uso de la

facultad que le está concedida, ha señalado para celebrar las sesiones, la Sala de Justicia de esta Audiencia, en los días del mes de Marzo que á continuación se expresan y hora de las diez: nueve, diez, once, doce y trece, para las causas que proceden del Juzgado de Frechilla; el día dieciseis para la de Baltanás; diecisiete y dieciocho la de Carrión de los Condes; el veinte la del de Cervera de Río-Pisuerga, y el veintitres y veinticuatro para las que proceden del de la Capital.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se publica la presente para los efectos consiguientes.

Palencia dieciseis de Diciembre de mil novecientos siete.—Edelmiro Trillo.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Páramo.

Don Bernardo Casas Vela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villota del Páramo.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada para la venta de 3.969 kilogramos de centeno que existen en la panera del Pósito municipal de este pueblo, se anuncia por acuerdo del Ayuntamiento la segunda subasta que tendrá lugar el día 30 del actual á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones, requisitos y circunstancias de la primera, cuyos antecedentes obran en el pliego de condiciones á disposición de cuantas personas quieran examinarlos en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Villota del Páramo 10 de Diciembre de 1907.—Bernardo Casas.—Por su mandado, El Secretario, Benigno Martínez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL.

Escalafón general del personal subalterno de la Administración civil, activo y cesante, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.

Número en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada, conforme al Real decreto de 2 de Octubre último, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<i>Porteros, Ordenanzas y Mozos, con 3.500 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Nicolás Badillo Pinto.....	Salamanca.....	9	Septiembre	1858	49	6	9	6	20	10	18	20	10	18	Ministerio.....	»
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Pedro Jaray Villafranca.....	Zaragoza.....	29	Junio.....	1854	53	4	8	15	13	9	15	13	9	15	Ministerio.....	»
2	Juan Vázquez Castro.....	Lugo.....	29	Agosto....	1845	62	3	8	23	26	9	10	33	4	6	Idem.....	»
3	Servando de la Paz Martínez.....	Valladolid.....	23	Octubre....	1848	58	»	1	2	18	7	15	18	7	15	Idem.....	»
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Celedonio Crespo Bravo.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1864	43	4	8	15	6	10	7	12	2	2	Ministerio.....	»
2	Ramón Grela y Pereira.....	Coruña.....	17	Octubre....	1842	64	3	8	5	30	11	11	30	11	11	Idem.....	»
3	Remigio Tallón Chabrán.....	Ciudad Real.....	1	Octubre....	1865	42	2	11	11	13	8	2	13	8	2	Idem.....	»
4	Eusebio Perona y Moya.....	Cuenca.....	5	Marzo.....	1849	58	»	1	4	32	10	27	32	10	27	Idem.....	»
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Vicente González Rodríguez.....	Lugo.....	30	Octubre....	1857	49	8	2	25	22	11	24	22	11	24	Madrid.....	»
2	Manuel Rey Sánchez.....	Orense.....	14	Enero.....	1842	65	3	8	5	24	8	13	30	4	»	Ministerio.....	»
3	Fabián Aguado Nieto.....	Valladolid.....	20	Enero.....	1868	39	2	11	15	9	11	5	9	11	5	Idem.....	»
4	Daniel Gesto y Fernández.....	Lugo.....	4	Mayo.....	1844	63	»	1	2	16	9	26	16	9	26	Idem.....	»
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. José Moya Godinos.....	Málaga.....	17	Octubre....	1860	46	10	»	12	11	10	28	11	10	29	Ministerio.....	»
2	Andrés Sevane Gesta.....	Coruña.....	9	Enero.....	1845	62	8	2	21	8	2	21	8	2	21	Idem.....	»
3	Manuel Benito Calvo.....	Soria.....	25	Marzo....	1862	45	8	2	15	11	8	13	11	8	10	Idem.....	»
4	Marcelino Alvarez Menéndez.....	Asturias.....	18	Noviembre	1874	32	3	8	23	3	8	20	3	8	23	Idem.....	»
5	Pedro Alvarez Lombo.....	León.....	24	Mayo.....	1869	38	3	8	5	8	3	29	8	3	29	Idem.....	»
6	Deogracias Ayuso Sánchez.....	Guadalajara.....	24	Marzo....	1861	46	3	8	5	6	11	8	6	11	8	Idem.....	»
7	Bonifacio Cañada y Cañada.....	Valencia.....	5	Junio.....	1845	62	3	»	20	10	7	12	10	7	12	Barcelona.....	Tiene servicios militares.
8	Vicente Pastor Monzó.....	Idem.....	2	Junio.....	1865	42	2	11	8	2	11	8	12	9	3	Ministerio.....	Idem.
9	Vicente Muñoz é Hidalgo.....	Cuenca.....	19	Abril.....	1850	57	1	4	6	3	3	15	26	»	1	Madrid.....	»
10	Francisco Salas Engercios.....	Toledo.....	21	Agosto....	1875	32	1	»	26	6	2	27	6	2	27	Ministerio.....	»
11	Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	25	Abril.....	1850	57	»	1	2	30	10	15	30	10	15	Idem.....	»
12	Urbano Prieto y Prieto.....	Ávila.....	16	Julio.....	1856	51	»	1	1	»	1	1	21	6	13	Idem.....	Tiene servicios militares.
13	José Fernández García.....	Madrid.....	27	Noviembre	1856	50	»	1	1	»	1	1	9	6	11	Idem.....	Idem.
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Felipe Leiva Caballero.....	Cuenca.....	26	Mayo.....	1852	55	19	»	28	19	»	28	19	»	28	Ministerio.....	»

2	José Juárez Hernández	Toledo	4	Febrero...	1860	47	17	9	15	18	11	27	18	11	27	Ministerio.....	
3	Luis Casar Acobo	Santander	8	Agosto...	1854	53	15	4	17	20	9	9	20	9	27	Lazareto de Pedro- sa.....	
4	Francisco García Méndez	Madrid	7	Septiembre	1872	35	12	4	26	12	4	26	12	4	26	Ministerio.....	
5	Maximino Paseiro y Vidal	Pontevedra	3	Febrero...	1847	60	11	10	7	11	10	7	15	5	29	Lazareto de San Si- món.....	
6	Antonio Barco Pérez	Madrid	2	Mayo.....	1856	51	11	3	15	11	3	15	11	3	15	Ministerio.....	
7	Antonio Pérez Aguilera	Málaga	20	Octubre...	1861	45	7	1	15	22	4	24	22	4	24	Idem.....	
8	Jerónimo Huertas Carreño	Madrid	30	Septiembre	1847	60	5	1	3	22	8	19	22	8	19	Idem.....	
9	Balbino Abad Durán	Guadalajara	31	Marzo.....	1866	41	4	10	7	4	10	7	4	10	7	Idem.....	
10	Manuel González Riesgo	Asturias	12	Enero.....	1853	54	4	8	27	4	8	27	4	8	27	Idem.....	
11	Estéban Martín Tembleque Jiménez	Toledo	26	Diciembre	1869	37	3	8	5	7	7	3	7	7	3	Idem.....	
12	Mariano Porra Valera	Málaga	13	Noviembre	1874	32	3	8	5	3	8	5	9	2	19	Idem.....	Tiene servicios militares.
13	Hilario Rodríguez Sánchez	Badajoz	14	Enero.....	1859	48	3	8	4	3	8	4	5	5	5	Idem.....	
14	Juan Camacho	Albacete	17	Noviembre	1852	54	1	8	20	5	5	10	7	3	16	Idem.....	
15	Atanasio Mora y Arrieta	Toledo	2	Mayo.....	1844	63	1	6	3	20	2	10	20	2	10	Idem.....	
16	Justo Cotarelo Boán	Lugo	20	Diciembre	1854	52	1	20	1	2	20	1	2	26	Idem.....		
17	Antonio Molina y Moreno	Madrid	3	Enero.....	1885	22	2	18	2	2	18	2	2	18	Idem.....		
18	Norberto Llano y Fernández	Asturias	6	Junio.....	1858	49	1	3	1	3	1	3	17	3	12	Madrid.....	
19	Juan Arias Abeledo	Lugo	25	Noviembre	1850	56	1	2	19	10	7	19	10	7	Ministerio.....		
20	Julio Portillo Bolonio	Toledo	20	Diciembre	1864	42	1	2	18	10	1	18	10	1	Idem.....		

Con 1.000 pesetas.

ACTIVOS.

1	D. Francisco Calvo España	Coruña	3	Junio.....	1852	55	17	7	15	17	7	15	17	7	15	Ministerio.....	
2	Gerardo Fernández Martínez	Asturias	12	Marzo...	1865	42	16	2	12	16	2	12	16	2	12	Madrid.....	
3	José del Valle García	Jaén	12	Marzo.....	1845	62	18	9	6	13	9	6	13	9	6	Ministerio.....	
4	Tomás Prieto Vivas	León	2	Junio.....	1862	45	13	7	6	13	7	6	14	9	9	Idem.....	
5	Arturo Zacarías	Madrid	1	Septiembre	1852	55	13	4	15	13	4	15	16	6	20	Idem.....	
6	Máximo Perales Alonso	León	29	Mayo.....	1857	50	13	2	12	13	2	12	13	2	12	Idem.....	Tiene servicios militares.
7	Eustaquio Rodríguez	Valladolid	2	Noviembre	1864	42	12	6	18	12	6	18	12	6	18	Idem.....	
8	Marcelino Puerta Martín	Segovia	26	Abril.....	1872	35	8	3	28	8	3	23	8	3	28	Idem.....	
9	José Barral	Coruña	4	Abril.....	1854	35	6	11	15	6	11	15	6	11	15	Idem.....	Tiene servicios militares.
10	Cipriano Piñeiro Pérez	Ciudad Real	26	Septiembre	1861	46	6	7	1	6	7	1	6	7	1	Idem.....	
11	Faustino Saldaña	Soria	7	Octubre...	1882	25	3	8	22	3	8	22	3	8	22	Idem.....	
12	Gerardo Clavo Cordero	Avila	3	Octubre...	1866	41	3	8	11	3	8	11	3	8	11	Idem.....	
13	Francisco Horcajada	Cuenca	29	Enero.....	1865	42	3	8	7	3	8	7	3	8	7	Idem.....	
14	Vicente Benavente Saloedo	Valencia	31	Mayo.....	1861	46	3	8	1	3	8	1	3	8	1	Idem.....	
15	Gerardo García Iglesias	Salamanca	24	Enero.....	1870	37	3	1	19	3	1	19	7	5	17	Delegación Gran Ca- naria.....	
16	Felipe García Matute	Valladolid	5	Febrero...	1863	38	3	2	25	3	2	24	6	2	8	Canarias.....	
17	Pedro García Delgado y Pardo	Toledo	19	Octubre...	1874	32	2	11	5	2	11	5	2	11	5	Madrid.....	
18	Benito Rubal López	Lugo	20	Abril.....	1844	63	2	7	18	2	7	18	2	7	18	Ministerio.....	
19	Delfín Fariñas y Varela	Orense	10	Noviembre	1874	32	2	5	29	2	5	29	2	5	29	Idem.....	
20	Anacleto Garcimartín Sastre	Segovia	13	Julio.....	1852	55	2	5	24	2	5	24	2	5	24	Idem.....	
21	Eustaquio García de Blas	Burgos	20	Septiembre	1882	25	2	4	23	2	4	23	2	4	23	Madrid.....	
22	Nicasio López Cañizares	Ciudad Real	14	Diciembre	1858	48	1	8	18	1	8	19	1	8	19	Ministerio.....	
23	Santiago Rocandio Monso	Logroño	23	Julio.....	1847	60	11	4	11	4	11	4	11	4	11	Idem.....	
24	Eduardo Hernán López	Madrid	4	Marzo...	1875	32	8	4	8	4	8	4	8	4	8	Barcelona.....	
25	Alejandro Crippa Elvira	Idem	21	Julio.....	1889	18	7	12	7	12	7	12	7	12	12	Ministerio.....	
26	Ricardo Corvera Antonio	Idem	21	Octubre...	1871	35	6	25	6	25	6	25	6	25	25	Idem.....	
27	Vicente Vázquez Retuerta	Idem	6	Enero.....	1876	31	6	24	6	24	6	24	6	24	24	Madrid.....	
28	Juan Gil Salaburu	Navarra	22	Marzo.....	1881	26	5	9	5	9	5	9	5	9	9	Ministerio.....	
29	José Anselmo Serrato Gavilán	Málaga	21	Abril.....	1867	40	5	3	5	3	5	3	5	3	5	Madrid.....	
30	Marcelo Espada Cruza	Toledo	30	Diciembre	1881	25	4	15	4	15	4	15	4	15	15	Idem.....	
31	Julian de Lope Gómez	Guadalajara	7	Enero.....	1841	66	1	11	1	11	1	11	36	3	29	Ministerio.....	
32	Eulogio Mendo Monroy	Cáceres	14	Septiembre	1879	28	1	3	1	3	1	3	1	2	2	Madrid.....	
33	José Menéndez Rodríguez	Asturias	4	Noviembre	1859	47	1	2	1	2	1	2	8	9	Idem.....		
34	José Rodríguez Barba	Madrid	23	Febrero...	1877	30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Ministerio.....	Electo.

Con 900 pesetas.

ACTIVOS.

1	D. Antonio Morales Miranda	Almería	22	Mayo.....	1848	59	22	6	4	22	6	4	22	6	4	Granada.....	
2	José Peiró Faró	Valencia	19	Marzo....	1850	57	21	7	15	21	7	15	21	7	15	Valencia.....	

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Úbeda.

Don Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa y malversación D. Mateo Camps y Sampons, Registrador de la propiedad de este partido, cuyas señas se expresarán á continuación, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dado en Úbeda á dieciséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Juan Herrera.—El Escribano, José Blanco.

Señas de D. Mateo Camps y Sampons.

Estatura regular, más bien bajo, pelo cano y un tanto calvo, de 69 años de edad, ojos vivos, algo corto de vista, nervioso, usa bigote y perilla, gafas con armadura de oro y su aspecto en general es de militar retirado.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Anuladas por la Superioridad las subastas de consumos celebradas por esta Corporación con fecha 28 de Septiembre y 8 de Octubre próximos pasados por medio de arriendo á venta libre, se anuncia nuevamente dicho arriendo bajo el tipo de 1.462 pesetas y 70 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, cuya primera subasta tendrá lugar el día 30 del actual en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, de once á doce de su mañana y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á las supracitadas, y si en esta subasta no hubiere licitador alguno se celebrará otra segunda y última el día 10 de Enero próximo venidero, en el mismo local, hora y condiciones que la anterior, si bien admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe total fijado como remate.

Perales 15 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Pisuerga.

Terminados los padrones de cédulas personales de este distrito para

el año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para oír reclamaciones, las cuales y transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Olmos de Pisuerga 8 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Isaác Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Terminado el padrón de cédulas personales, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán examinarle los individuos en él comprendidos y presentar las reclamaciones convenientes.

Valbuena de Pisuerga 14 de Diciembre de 1907.—Ruperto Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Don Diego Diez Zorita, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Hago saber: Que habiéndose formado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal de mi presidencia en este día el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de diez días, á contar desde esta fecha, al objeto de que por los contribuyentes de este término municipal pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean pertinentes durante expresado plazo, pues transcurrido que sea no se admitirán las que se presenten y causará estado.

Pozuelos del Rey 15 de Diciembre de 1907.—Diego Diez.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta días, á contar desde que el precedente anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con el sueldo anual de trescientas pesetas pagadas por trimestres vencidos; durante expresado plazo presentarán los aspirantes en esta Alcaldía sus solicitudes, advirtiéndole que transcurrido que sea se proveerá en la persona que justifique haber desempeñado dicho cargo mayor número de años.

Pozuelos del Rey 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Diego Diez.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Por terminación del contrato con el que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda del campo y término de esta jurisdicción, dotada con el haber anual de 42 fanegas de trigo que percibirá el agraciado en el mes de Septiembre de los propietarios y colonos hacien-

dados en este término, siendo obligación del agraciado poner seis Guardas temporeros para la mejor custodia del viñedo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de diez días.

Monzón 15 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Amadeo Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Terradillos.

Formado el padrón de personas sujetas al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal en el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo se crean procedentes.

Terradillos 13 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ambrosio Antolínez.

El expediente de encabezamiento gremial voluntario para hacer efectivos los consumos, sales y alcoholes en este Ayuntamiento para el próximo año de 1908 se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales se presentarán en dicha oficina las reclamaciones que se crean procedentes contra dicho expediente.

Terradillos 13 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ambrosio Antolínez.

Ayuntamiento constitucional de Calzadilla de la Cueva.

Formados el repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo de 1908, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á fin de que durante expresado plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar en debida forma las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues transcurrido éste no serán atendidas.

Calzadilla de la Cueva 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Gonzalo.

Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Prévia autorización del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, ha sido formado por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el repartimiento vecinal del impuesto de consumos para el año próximo de 1908, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, á contar del que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL*

de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Mazuecos 16 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Matías Calonge.

Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

Formado el repartimiento vecinal de consumos de este distrito para el año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días para oír de agravo, y por igual período de tiempo el padrón individual de cédulas personales para el propio año.

Cervatos de la Cueva 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Cipriano Núñez.

Ayuntamiento constitucional de Villarrabé.

El padrón de cédulas personales para el año de 1908 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, como igualmente el expediente de consumos; después de aparecer este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Villarrabé 12 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Peláez Diez.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

El proyecto de reparto de consumos de esta villa para 1908 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones de los contribuyentes que se creyeren perjudicados.

Becerril de Campos 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Pérez.

Anuncios particulares.

Se halla vacante la asistencia facultativa de los vecinos de esta villa de Población de Campos, con la asignación anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, sin la titular, por lo que la Comisión autorizada ha acordado se publique en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para lo cual los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde su publicación.

Población de Campos 15 de Diciembre de 1907.—Por la Comisión, Nicanor Juárez.

CARBONEO.

El día 12 de Enero próximo y hora de las doce se subastará en el caserío del coto de San Quirce, término de Los Ausines, provincia de Burgos, la corta de leñas de encina de uno de sus cuarteles, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho caserío. 4-5

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.